

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Vigo don Luis Cuéllar López por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Hmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 37 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; las Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965; Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968, 15 de diciembre de 1969 y 14 de diciembre de 1970, y visto el expediente personal del Notario de Vigo don Luis Cuéllar López, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años, y desempeñando el cargo de Notario más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º apartado B, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Vigo don Luis Cuéllar López, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias (60.000 pesetas) y el socorro de 315.000 pesetas, también anual, cantidades todas ellas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en su Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Hmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de La Coruña.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la jubilación voluntaria a don Luis Díaz Suárez, que tiene cumplido edad superior a los sesenta y cinco años.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra B, del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado conceder la jubilación voluntaria, con el haber que legalmente le corresponda, por tener cumplida edad superior a los sesenta y cinco años, a don Luis Díaz Suárez, Registrador de la Propiedad de Alcalá de Henares, que tiene categoría personal de primera clase y el número 56 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1971.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos de Secretarios interinos que se expresan a continuación:

### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de La Coronada.—Don Manuel Gimeno de Sande.

### Provincia de Baleares

Ayuntamiento de San Juan Bautista.—Don Javier Serrano de Miguel.

### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Argenton.—Don Antonio Elías Soler.

Ayuntamiento de Premiá de Mar.—Don Benjamin Masset Riera.

### Provincia de Toledo

Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel.—Don Rafael Arquillos Morales.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si éstas se hallaren en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fueran de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal de las actas de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se hayan efectuado.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los que se mencionan, procedentes de la Escala Auxiliar Mixta y de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.*

De acuerdo con lo establecido por la Orden del Ministerio de la Gobernación del 31 de julio de 1967, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 2.ª, 2, de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, dada la existencia de vacantes comprendidas en las plantillas presupuestarias fijadas para el presente ejercicio económico y de conformidad con la propuesta de la Sección de Personal,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas por el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, en relación con el apartado segundo del artículo 17 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación a los relacionados en la lista adjunta procedentes de la Escala Auxiliar Mixta y de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, en los destinos también figurados, que actualmente ostentan y del mismo modo en las vacantes existentes en el referido Cuerpo, con la antigüedad para todos los efectos de los días que para cada uno se expresa, en que cumplieron las condiciones establecidas para pasar a dicho Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de octubre de 1971.—El Director general, León Herrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Telecomunicación.

### RELACION QUE SE CITA

Número de Registro: A46GO2760. Don Carlos María Fernández Tocinos. Destino: Bilbao. Antigüedad: 7 de septiembre de 1971.

Número de Registro: A46GO2761. Don José Angel Tribaldos Barajas. Destino: Madrid. Antigüedad: 18 de septiembre de 1971.

Número de Registro: A46GO2762. Don Antonio Jurado Liévana. Destino: Córdoba. Antigüedad: 13 de septiembre de 1971.

Número de Registro: A46GO2763. Doña Isabel Perea Martínez Campos. Destino: Madrid. Antigüedad: 21 de septiembre de 1971.

Número de Registro: A46GO2764. Don Emilio Herrero Casado. Destino: Madrid. Antigüedad: 23 de septiembre de 1971.

Número de Registro: A46GO2765. Don Antonio Tortosa García. Destino: Cieza. Antigüedad: 30 de septiembre de 1971.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ceferino Avilés Fernández.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Ceferino Avilés Fernández, con arreglo a lo que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y haberle sido adjudicado directamente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de agosto de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 232) y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.